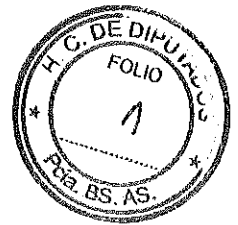




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

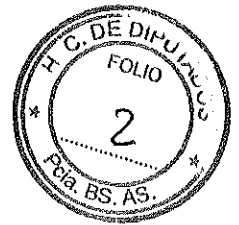
LA HONRABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio a la dirección General de Cultura y Educación, a efectos de responder a la brevedad y por escrito a éste Cuerpo Legislativo; en relación a los puntos que a continuación se detallan referidos a la RESOLUCIÓN 778/16 sobre el uso de dispositivos tecnológicos en el ámbito escolar:

1. Cómo se evalúa la utilización del uso de dispositivos en el ámbito escolar. Presentar estadísticas oficiales que den cuenta de esta problemática.
2. Qué cantidad y tipo de capacitaciones para estudiantes y docentes como lectores usuarios críticos y autónomos que den cuenta de la capacidad de localizar, seleccionar, procesar, evaluar y utilizar la información disponible.
3. Qué recursos se llevan y se han llevado adelante con el objetivo de integrar todos los procesos educativos en relación al Sistema de Ciencia y Tecnología.
4. Según estadísticas oficiales, que aportes realizó el uso de la tecnología y particularmente los celulares en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
5. Si se han producido conflictos en el aula o en las instituciones educativas, producto de la utilización de los celulares en el aula.
6. Cualquier otro dato de interés.-


MARÍA BELÉN MALAÍSI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

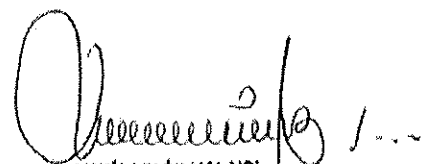
FUNDAMENTOS

La Resolución 778/16 de la Dirección General de Cultura y Educación restableció el uso de los celulares en el sistema educativo provincial, ya que derogó la Resolución 1728/2006 que prohibía expresamente el uso de los mismos en el ámbito educativo provincial.

Este cambio de paradigma permitió el uso de celulares y dispositivos en el proceso de enseñanza como recurso pedagógico didáctico, incorporando de este modo los dispositivos como parte de la planificación anual y enmarcada en el Proyecto Institucional en los acuerdos que le dan sustento.

Es importante recalcar que la propia ley de educación de la provincia de Buenos Aires, incorporó la educación virtual como herramienta y mecanismo de aprendizaje, es por ello que esta resolución, va en este sentido. En virtud de ello, y en uso de las atribuciones que nos otorga el Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires es que solicito tratar este pedido de informes, a los efectos de evaluar esta problemática que realmente preocupa a la comunidad educativa en su conjunto.

Por los fundamentos expresados, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto afirmativo en la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.